

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 91, ubicado en Ocosingo, Chiapas,
con Clave de Centro de Trabajo 07DTA0091K, certifica que

ANGEL GABRIEL GOMEZ GUILLEN

con Clave Única de Registro de Población GOGA020710HCSMLNA1 y número de control 17107010910060, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica Agropecuario, clave 361100003-13, en el periodo del 21 de agosto de 2017 al 03 de julio de 2020, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

7.7

Siete punto siete

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Promueve el desarrollo sustentable.	9.0	340	34
II. Emplea técnicas agrícolas para la producción.	10	340	34
III. Maneja especies pecuarias.	8.0	340	34
IV. Procesa productos agropecuarios.	9.0	240	24
V. Opera proyectos de desarrollo sustentable.	9.0	240	24



Autoridad educativa: María Magdalena Oliva Sandoval - Directora General Adjunta de Desarrollo Académico e Infraestructura.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000405978409

Sello digital autoridad educativa:

zNFo4XTAXMTQJYaB1ttUhVk4dJ3Lo9VUeAUExIFzXA+dsbX9jja6Poib9i+08E3QWLPmoLOKfAwTdTye
guLrU/Wzfb04Uif++SC9+5JpquAxIxEF8K02DnX6LpbRFdwJ+CXbGDaV+fX0swvlDrQARAp/UHCoSMSE
DE0WC7vN9NHkGf0nmYYi9Ij8ximIHohBUXGYohNfP5hW0oZx2cWzfzFeyiRwiTdqhgflAHgdAE9sjAWp
vkMIBliwWLu6/J8Hytqvsz/CURZmPZ4CiP9caQb1dn0HsJoUuPXsRQ2frCbnwB2/YTBaF8ugryvFtGN
MqSrSJRgMBG4XZdQgAjsBw==

Fecha y hora de timbrado: 17/07/2020 19:50:45

Sello digital SEP:

VXuHlpDc+c1cXkNB5TaUzyx734A18Bp9gPRO8HxQp7+RfuCnDsl0zeqnsMNIaf8iqQ/URuGJ3yJwdf82
oT0ZCbNvD0HDIRyilfoGK59ruTWIFUMFzMj+NvE0EwrZzhR30ynxgiC3yYtmPbgc9G1tVjB2lQUZ9IN
TfRu3du6AcJuhiBBk3saQOx0aB95b7SHuMtztSXXAd7h2j0ldWseZz/XzkiCB1EMXP4f6KZe5lw2UTDU
G9JaBodGnX5f0Tc/n+bljCL4xGmJ5OT7QEbrbS4T5+huRyhMAkwL13H3lmaxnowgimTXWZAcIRTSGEaG
Qmnc99xcvev6BN9WlqHjeg==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 04 de diciembre de 2014

Autoridad educativa: María Magdalena Oliva Sandoval - Directora General Adjunta de Desarrollo Académico e Infraestructura.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000405978409

Sello digital autoridad educativa:

zNFo4XTAXMTQJYaB1ttUhV4k4dJ3Lo9VUeAUExIFzXA+dsbX9jja6Poib9i+08E3QWLPmoLOKfAwTdTyeGuLrU/Wzfb04Uif++SC9+5JpquAxIxEF8K02DnX6LpbRFdwJ+CXbGDaV+fx0swvldrQARAp/UHCoSMSEDE0WC7vN9NHkGf0nmYYi9lJ8ximIHohBUXGYohNfP5hW0oZx2cWzFzFeyiRwiTdqhgflAHgdAE9sjAWpvkMIBliwWLu6/J8Hiytqvsz/CURZmPZ4CiP9caQb1dn0HsJoUuPXsRQ2frCBnwB2/YTBaF8ugryvFtGNMqSrSJRgMBG4XZdQgAjsBw==

Fecha y hora de timbrado: 17/07/2020 19:50:45

Sello digital SEP:

VXuHlPdc+c1cXkNB5TaUzyx734A18Bp9gPRO8HxQp7+RfuCnDsI0zeqnsMNIaf8iqQ/URuGJ3yJwdf82oT0ZCbNvD0HD1RyilfoGK59ruTWIFUMFzMj+NvE0EWzZzR30ynxgiiC3yYtmPbgc9G1tVjB2IQUZ9INTfRu3du6AcJuhiBBk3saQOx0aB95b7SHuMtztsXxAd7h2j0ldWseZz/XzkiCB1EMXP4f6KZe5lw2UTDUG9JaBodGnX5f0Tc/n+bljCL4xGmJ5OT7QEbrbS4T5+huRyhMAkwL13H31maxnowgimTXWZAcIRTSGEaGQmmmc99xcvev6BN9WlqHjeg==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gov.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=4386399. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.